

SECRETARIA.

A Despacho de la Sra. Juez, informando que la apoderada de uno de los herederos reconocidos solicita copia del expediente, certificación del existencia del proceso y apoderados e igualmente solicita se dé respuesta a la DIAN donde solicitan enviar copia de inventarios y avalúos y el número de identificación del causante. Sírvase proveer.

Cali, 09 de septiembre de 2020

Auto No. 1052
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, nueve de septiembre de dos mil veinte

1º.- Agrégase a los autos la solicitud que antecede y ordénase la expedición de la copia simple del expediente, la certificación de la existencia del proceso y de los apoderados previo a lo cual deberá allegar el respectivo arancel judicial para cada solicitud.

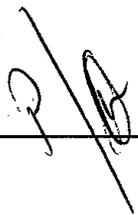
2º. En lo que respecta al oficio para la DIAN el mismo fue entregado al apoderado Luis Eduardo Aguilera García con la respectiva copia de la diligencia de Inventarios y Avalúos en el mes de julio del año en curso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

ess

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 5X hoy notifico a las partes la providencia que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali _____
El secretario.- 
16 OCT 2020